

**8**

**Agrupación Política Nacional Alianza Popular  
Del Campo y la Ciudad**

#### **4.8 Agrupación Política Nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad**

El 9 de mayo de 2014, la Agrupación Política Nacional **Alianza Popular del Campo y la Ciudad**, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013 ante la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe de Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece..

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(...)

**SEGUNDO.-** *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(...)

**b)** *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

**I...**

**II...**

**III.-** *La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al*

***ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.***

*No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.  
(...)"*

**[Énfasis añadido]**

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.8.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/138/14 del 22 de abril de 2014, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En este contexto, mediante escrito sin número del 9 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

*a) Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas, debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones (No aplica).*

*b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos (No aplica).*

*c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético (No aplica).*

*d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año (No aplica).*

*e) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación relativa al ejercicio 2013.*

*f) En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias*

*correspondientes; las documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas (No aplica).*

*g) El balance general, estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año que corresponda, que incluya la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;*

*h) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, a último nivel;*

*i) Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ('CF-RAF-APN' y 'CF-RAS-APN'), en forma impresa y en medio magnético.*

*j) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas (No aplica).*

*k) El inventario físico del activo fijo actualizado al 31 de diciembre de 2013.*

*l) La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento de Fiscalización (No aplica), y*

*m) En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales (No aplica)."*

*(...)"*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/138/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año, nombró al L.C. Juan Gabriel Ramírez Morales como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 9 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

#### **4.8.2 Ingresos**

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$405,048.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		325,448.00	80.35
Efectivo	\$0.00		
Especie	325,448.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		79,600.00	19.65
Efectivo	0.00		
Especie	79,600.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$405,048.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/1601/14 del 25 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente.

#### 4.8.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, el cual se muestra en \$0.00, coincidiera con el saldo reportado en el apartado de “Conclusiones Finales” del Dictamen Consolidado correspondiente al ejercicio 2012. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el saldo inicial era correcto.

#### 4.8.2.2 Financiamiento Privado

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos de Financiamiento Privado un monto de \$405,048.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados	\$325,448.00
Financiamiento de Simpatizantes	79,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$405,048.00</b>

#### 4.8.2.2.1 Financiamiento por los Asociados

La agrupación reportó un importe de \$325,448.00, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	325,448.00
<b>Total</b>	<b>\$325,448.00</b>

#### Verificación documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", formato "CF-RAS-APN" ", contratos de comodato y cotizaciones cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ◆ Al verificar la documentación presentada, se observó que la agrupación presentó documentación soporte consistente en recibos de aportaciones de asociados en especie y cotizaciones; sin embargo, omitió presentar las respectivas pólizas de registro de ingresos y egresos, así como los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales por el periodo de enero a diciembre de 2013. Los recibos en comento se detallan a continuación:

FOLIO	FECHA	TIPO DE APORTANTE	APORTANTE	IMPORTE
1	23-01-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	\$1,350.00
2	31-01-13	Asociado	Aidé Armijo Nicolás	4,000.00
3	28-02-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	4,000.00
4	14-03-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	388.40
5	30-03-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	4,000.00
6	19-04-13	Asociado	Mónica Martínez Calvo	182.00
7	30-04-13	Asociado	Aidé Armijo Nicolás	4,000.00
8	27-05-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	778.00
9	31-05-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	4,000.00
10	25-06-13	Asociado	Norma Angélica Ramírez Tovar	389.00
11	29-06-13	Asociado	Mónica Martínez Calvo	4,000.00
12	02-07-13	Asociado	Aidé Armijo Nicolás	124.60
13	24-07-13	Asociado	Aidé Armijo Nicolás	389.00
14	31-07-13	Asociado	Laura Roció De La Rosa Mendoza	4,000.00

FOLIO	FECHA	TIPO DE APORTANTE	APORTANTE	IMPORTE
15	22-08-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	389.00
16	31-08-13	Asociado	Norma Angélica Ramírez Tovar	4,000.00
17	20-09-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	959.00
18	29-09-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	4,000.00
19	23-10-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	389.00
20	31-10-13	Asociado	Mónica Martínez Calvo	4,000.00
21	04-11-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	843.00
22	30-11-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	4,000.00
23	06-12-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	882.00
24	18-12-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	1,385.00
25	28-12-13	Asociado	Aidé Armijo Nicolás	4,000.00
27	28-12-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	36,000.00
29	28-12-13	Asociado	Alejo Prado Flores	22,000.00
30	28-12-13	Asociado	Cándido Pérez Matías	38,000.00
31	28-12-13	Asociado	Carlos Iván Zetina González	31,000.00
32	28-12-13	Asociado	Gerardo Castro José	27,600.00
33	28-12-13	Asociado	Isabel Hernández Feria	36,000.00
34	28-12-13	Asociado	Salvador Zavala Olalde	30,800.00
35	28-12-13	Asociado	Erika Leal Molina	47,600.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$325,448.00</b>

Adicionalmente, las aportaciones en comento carecían de sus respectivos contratos de donación.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las pólizas de registro (Ingresos, Egresos y Diario) relativas al ejercicio 2013, con la totalidad de su documentación soporte correspondiente.
- Los auxiliares contables de las cuentas de ingresos y egresos, así como las balanzas de comprobación mensuales a último nivel por el periodo de enero a diciembre de 2013, impresos y en medio magnético.
- Los contratos de donación mediante el cual se formalizó la aportación.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34 numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 20, 21, 22, 23, 65, 81, 149 numeral 1, y 339 del Reglamento de Fiscalización.



La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1601/14 del 25 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Ingresos*

- ❖ *Se anexa a cada uno de los treinta y cinco recibos de aportaciones en especie del ejercicio 2013 su respectiva póliza de registro impresa y en medio magnético.*
- ❖ *Cabe señalar que no contamos con contrato de donación alguno, ya que las aportaciones en especie se formalizaron únicamente con los 35 recibos mencionados de aportaciones entregados en el informe anual.*
- ❖ *Por lo que respecta a los recibos de aportaciones número 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 que amparan la renta de la Sede Nacional y las Delegacionales Estatales, al respecto le comento que tenemos los contratos de comodato, mismos que se anexan al presente y a partir de ello, se realizaron las cotizaciones correspondientes para calcular el monto de la aportación en especie”.*

De lo manifestado y de la verificación a la documentación presentada por la agrupación se determinó lo siguiente:

La agrupación hizo entrega de la totalidad de las pólizas contables en las que se reflejó el registro de los ingresos y egresos que amparaban las aportaciones de asociados mencionadas en el cuadro que antecede, así mismo presentó 8 contratos de comodato mediante los cuales se formalizaron las aportaciones que amparaban los recibos de aportaciones “RAS-APN” folios 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 debidamente requisitados y firmados por las partes contratantes, en consecuencia; la observación se consideró subsanada respecto estos puntos.

Ahora bien, respecto a los 25 contratos de donación que amparaban los recibos de aportaciones “RAS-APN” con folios 1 al 25 la respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, aun cuando señala que las aportaciones en comento se formalizaron únicamente con recibos; la normatividad es clara al señalar que las

aportaciones en especie que se reciban además de los recibos y cotizaciones deberán documentarse con contratos escritos que cumplan con las formalidades que para su existencia y validez, por tal razón al omitir presentar 25 contratos de donación que ampararon aportaciones en especie de asociados la observación quedó no subsanada por un importe de \$56,448.00.

Asimismo, en relación a los auxiliares contables de las cuentas de ingresos, egresos y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel por el periodo de enero a diciembre de 2013, impresos y en medio magnético, la agrupación no dio contestación, ni presentó documentación alguna; por tal razón, la observación quedó no subsanada en dicho punto.

En consecuencia; al omitir presentar 25 contratos de donación que ampararon aportaciones en especie de asociados por un importe de \$56,448.00, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Fiscalización.

Adicionalmente, al omitir presentar los auxiliares contables de las cuentas de ingresos y egresos y balanzas de comprobación mensuales a último nivel por el periodo de enero a diciembre de 2013, impresos y en medio magnético, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Fiscalización.

#### **4.8.2.2 Financiamiento por Simpatizantes**

La agrupación reportó un importe de \$79,600.00, el cual se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Efectivo	\$0.00
Especie	79,600.00
<b>Total</b>	<b>\$79,600.00</b>

#### **Verificación documental**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de aportaciones de

asociados y simpatizantes en especie, contratos de comodato y cotizaciones cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ♦ Al verificar la documentación presentada, se observó que la agrupación presentó documentación soporte consistente en recibos de aportaciones de simpatizantes en especie y cotizaciones; sin embargo, omitió presentar las respectivas pólizas de registro de ingresos y egresos, así como los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales por el periodo de enero a diciembre de 2013. Los recibos en comento se detallan a continuación:

FOLIO	FECHA	TIPO DE APORTANTE	APORTANTE	IMPORTE
26	28-12-13	Simpatizante	Guadalupe Vázquez Hernández	48,800.00
28	28-12-13	Simpatizante	Guadalupe Arellano De La Barrera	30,800.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$79,600.00</b>

Adicionalmente, las aportaciones en comento carecían de sus respectivos contratos de donación.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las pólizas de registro (Ingresos, Egresos y Diario) relativas al ejercicio 2013, con la totalidad de su documentación soporte correspondiente.
- Los auxiliares contables de las cuentas de ingresos y egresos, así como las balanzas de comprobación mensuales a último nivel por el periodo de enero a diciembre de 2013, impresos y en medio magnético.
- Los contratos de donación mediante el cual se formalizó la aportación.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34 numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 20, 21, 22, 23, 65, 81, 149 numeral 1, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1601/14 del 25 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Ingresos*

- ❖ Se anexa a cada uno de los treinta y cinco recibos de aportaciones en especie del ejercicio 2013 su respectiva póliza de registro impresa y en medio magnético.*
- ❖ Cabe señalar que no contamos con contrato de donación alguno, ya que las aportaciones en especie se formalizaron únicamente con los 35 recibos mencionados de aportaciones entregados en el informe anual.*
- ❖ Por lo que respecta a los recibos de aportaciones número 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 que amparan la renta de la Sede Nacional y las Delegacionales Estatales, al respecto le comento que tenemos los contratos de comodato, mismos que se anexan al presente y a partir de ello, se realizaron las cotizaciones correspondientes para calcular el monto de la aportación en especie”.*

La agrupación hizo entrega de 2 pólizas contables en las que se reflejó el registro de los ingresos y egresos que amparaban las aportaciones de simpatizantes mencionadas en el cuadro que antecede, así como 2 contratos de comodato mediante los cuales se formalizaron las aportaciones objeto de observación debidamente requisitados y firmados por las partes contratantes, por tal razón la observación quedó subsanada respecto a este punto.

No obstante lo anterior, en relación a los auxiliares contables de las cuentas de ingresos, egresos y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel por el periodo de enero a diciembre de 2013, impresos y en medio magnético, la agrupación no dio contestación, ni presentó documentación alguna; por tal razón, la observación quedó no subsanada en dicho punto.

En consecuencia; al omitir presentar los auxiliares contables de las cuentas de ingresos y egresos y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel por el periodo de enero a diciembre de 2013, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Fiscalización.

## Control de Folios “CF-RAS-APN”

De la revisión al formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Asociados y Simpatizantes en Especie se determinó que los folios impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar al cierre del ejercicio son los siguientes:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2013	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	35	0	35	0	0

## Confirmación a Asociados y Simpatizantes

Derivado de la revisión al Informe Anual de la Agrupación Política Alianza Popular del campo y la Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 351 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los ingresos reportados, requiriendo que se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con los asociados y simpatizantes.

Por lo anterior, se efectuó la confirmación de aportaciones recibidas por la agrupación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; en este contexto se solicitó a asociados y simpatizantes de la agrupación informaran sobre las aportaciones realizadas durante el periodo referido, mediante los oficios que se detallan a continuación:

No. OFICIO	APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE CONFIRMACIÓN
INE/UF/DA/0118/14	C. Emilia Nayeli González Vázquez	28-08-14	09-09-14
INE/UF/DA/0119/14	C. Guadalupe Vázquez Hernández	29-08-14	09-09-14
INE/UF/DA/0120/14	C. Guadalupe Arellano de la Barrera	30-08-14	09-09-14

Al respecto, los aportantes señalados en el cuadro que antecede confirmaron haber realizado aportaciones a la agrupación; asimismo, del análisis a la documentación proporcionada, se determinó que coincidía con lo registrado contablemente.

#### 4.8.2.2 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.8.2.3 Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.8.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$405,048.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$405,048.00	100
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$405,048.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/1601/14 del 25 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente.

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$405,048.00, que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", 10 contratos de comodato y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.8.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$405,048.00, integrado como se detalla a continuación.

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$48,000.00
Materiales y Suministros	2,079.99
Servicios Generales	354,968.01
<b>TOTAL</b>	<b>\$405,048.00</b>

#### 4.8.3.1.1 Servicios Personales

##### 4.8.3.1.1.1 Órganos Directivos

- ♦ La agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar si se realizaron pagos durante el ejercicio 2013 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el entonces Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
Nacional	C. Emilia Nayeli González Vázquez	Presidenta
Nacional	C. Miguel Osvaldo Jiménez Santamaría	Secretario General
Nacional	C. Jorge Alberto Hernández Jiménez	Secretario de Organización y Asuntos Electorales
Nacional	C. Aidé Armijo Nicolás	Secretaria de Juventud y Género
Nacional	C. César Ramón Paz Acosta	Secretario de Finanzas
Nacional	C. José Luis Razo Escobar	Secretario de Formación Política
Nacional	C. José Gabriel Ramírez Villalba	Secretario de Prensa y Propaganda
Nacional	C. Mónica Martínez Calvo	Secretaria de Cultura
Nacional	C. Laura Rocío de la Rosa Mendoza	Secretaria de Alianzas y Movimiento Social
Nacional	C. Héctor Rubén Ballesteros Arellano	Oficial Mayor
Nacional	C. Eduardo Mendoza Arellano	Representante Legal
	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>	
Nacional	C. David Mendoza Arellano	Miembro
Nacional	C. Magdalena Zetina López	Miembro
Nacional	C. Norma Angélica Ramírez Tovar	Miembro
Nacional	C. Anayeli Juárez Mendoza	Miembro
Nacional	C. Alejo Prado Flores	Miembro
	<b>CONSEJO NACIONAL</b>	
Nacional	C. Eduardo Mendoza Arellano	Miembro del Comité Ejecutivo Nacional
Nacional	C. Emilia Nayeli González Vázquez	Miembro del Comité Ejecutivo Nacional
Nacional	C. Laura Rocío de la Rosa Mendoza	Miembro del Comité Ejecutivo Nacional
Nacional	C. Cándido Pérez García	Miembro de la Delegación Estatal en Chiapas
Nacional	C. Osvaldo López Solís	Miembro de la Delegación Estatal en el Distrito Federal
Nacional	C. Carlos Iván Zetina González	Miembro de la Delegación Estatal en el Estado de México

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. María Esperanza Espinoza Granados	Miembro de la Delegación Estatal en Hidalgo
Nacional	C. Manuela Prado Vázquez	Miembro de la Delegación Estatal en Jalisco
Nacional	C. Jorge Alberto Hernández Jiménez	Miembro de la Delegación Estatal en Oaxaca
Nacional	C. Erika Alejandra Leal Molina	Miembro de la Delegación Estatal en Querétaro
Nacional	C. Miriam Guadalupe Ballesteros Flores	Miembro de la Delegación Estatal en Tlaxcala
Nacional	C. Ana María Zavala Caro	Miembro de la Delegación Estatal en Veracruz

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Remitiera los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaron las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos rebasaran los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$32,380.00, presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio que debió contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", los anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 25 numeral 1, inciso h), 27, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 273, 275 numeral



1 incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1601/14 del 25 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Órganos Directivos*

*❖ En cuanto a la solicitud de información referente a cómo se remunera a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el entonces Instituto Federal Electoral; al respecto me permito hacer de su conocimiento que la Agrupación Política Nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad no persigue fines de lucro, en este sentido, todos y cada uno de los órganos de dirección, son de Carácter Honorífico, por lo tanto, no existe registro de remuneración alguna”.*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al señalar que no persigue fines de lucro y que los órganos de dirección son únicamente de carácter honorífico por lo que no existe remuneración alguna; por tal razón la observación quedó subsanada.

#### **4.8.3.1.2 Materiales y Suministros**

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual, la cantidad de \$2,079.99, el cual se integra como a continuación se detalla:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Materiales y Suministros	\$2,079.99

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,079.99, que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación por este concepto, constatándose que la documentación que los

ampara consistente en recibos de aportaciones "RAS-APN" 10 contratos de comodato y cotizaciones, respecto a estos no se realizaron observaciones.

#### **4.8.3.1.3 Servicios Generales**

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual, la cantidad de \$354,968.01., el cual se integra como a continuación se detalla:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Renta de Sedes	\$348,600.00
Servicio de Telefonía e Internet	5,018.01
Adquisiciones de Activo	1,350.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$354,968.01</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$354,968.01, que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación por este concepto, constatándose que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones "RAS-APN" 10 contratos de comodato y cotizaciones, respecto a estos no se realizaron observaciones.

#### **4.8.3.1.4 Gastos Financieros**

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

#### **4.8.3.2 Gastos por Actividades**

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual; no obstante, la Unidad de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

Con escrito de alcance del 16 de julio de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación informó haber realizado en el ejercicio 2013 el taller de capacitación denominado "Civismo y Capacitación Política" el cual fue impartido en las instalaciones de la delegación estatal de Oaxaca, por lo que la Unidad de Fiscalización revisó la documentación que ampara dicha actividad,

consistente en fotografías y lista de asistencia, constándose que el contenido de las mismas coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como para la creación de una opinión pública mejor informada.

#### 4.8.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

#### Inventario de Activo Fijo

- ♦ Al verificar el inventario de activo fijo presentado por la agrupación, se observó el registro de bienes en comodato; sin embargo, la normatividad es clara al señalar que los bienes muebles o inmuebles recibidos para su uso o goce temporal, su registro se haría en cuentas de orden, a los valores que correspondieran y de acuerdo al sistema de valuación establecido. A continuación se indican los casos en comento:

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ADQUISICIÓN	IMPORTE
1	Inmueble donde se encuentra la Sede nacional de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 06-12-2010	\$48,800.00
2	Inmueble donde se encuentra la delegación del Distrito Federal de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 05-01-2011	36,000.00
3	Inmueble donde se encuentra la delegación del estado de Tlaxcala de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 16-12-2010	30,800.00
4	Inmueble donde se encuentra la delegación del estado de Jalisco de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 09-01-2011	22,000.00
5	Inmueble donde se encuentra la delegación del estado de Chiapas de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 28-12-2010	38,000.00
6	Inmueble donde se encuentra la delegación del Estado de México de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 19-12-2010	31,000.00
7	Inmueble donde se encuentra la delegación del Estado de Hidalgo de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 11-12-2010	27,600.00
8	Inmueble donde se encuentra la delegación del Estado de Oaxaca de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 06-12-2010	36,000.00
9	Inmueble donde se encuentra la delegación del Estado de Veracruz de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 11-01-2011	30,800.00
10	Inmueble donde se encuentra la delegación del Estado de Querétaro de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 14-12-2010	47,600.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$348,600.00</b>

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel por el periodo de enero a diciembre de 2013, en los que se reflejara el registro en cuentas de orden de los bienes inmuebles otorgados en comodato señalados en el cuadro anterior.

- Las pólizas contables correspondientes al registro de los bienes inmuebles en cuentas de orden.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, así como 25 numeral 1, inciso h), 39, 41, 42, 273 numeral 1, inciso b) y 312 numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1601/14 del 25 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Inventario de Activo Fijo*

*❖ Se anexa la respectiva póliza contable al registro a cada uno de los diez bienes inmuebles en cuentas de orden”.*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifestó que presentó las pólizas del registro en cuentas de orden, no fueron localizadas, aunado a que no proporcionó las balanzas de comprobación a último nivel ni auxiliares contables por el periodo de enero a diciembre de 2013, en los que se pudiera constatar el registro en cuentas de orden de los bienes inmuebles en comento, por lo que la observación quedó no subsanada por un importe de \$348,000.00.

En consecuencia; al omitir registrar en cuentas de orden bienes inmuebles otorgados en comodato por un importe de \$348,000.00, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Fiscalización.

## Balanzas de Comprobación

- ♦ Al verificar la documentación presentada por la agrupación, se observó que omitió presentar las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2013; sin embargo, reportó saldos en la balanza de comprobación anualizada. A continuación se indican las cifras en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS EN BALANZA DE COMPROBACIÓN ANUALIZADA AL 31-12-13
113-00-000	Mobiliario y Equipo	\$24,289.14
115-00-000	Equipo de Computo	27,743.48
120-00-000	Depreciación	-20,497.57
410-00-000	Aportaciones de Asociados	-325,448.00
411-00-000	Aportaciones de Simpatizantes	-79,600.00
520-00-000	Servicios Profesionales	48,000.00
530-00-000	Servicios Generales	353,618.01
540-00-000	Materiales y Suministros	2,079.99
550-00-000	Depreciación	20,497.57
600-00-000	Resultado del ejercicio	-50,682.62
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 a último nivel, así como la balanza anual, en las que se reflejaran como saldos iniciales de enero los saldos finales de 2012, los saldos reportados al 31 de diciembre de 2013 y todas las operaciones realizadas en el ejercicio objeto de revisión, así como los auxiliares contables.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 22 numeral 1, inciso c), 23, 25 numeral 1, incisos f) y h), 273 numeral 1, inciso b), y 312 numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1601/14 del 25 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Contabilidad de la Agrupación*

*❖ Se anexa la balanza de anual correspondiente al ejercicio 2012, en la que se reflejan los saldos iniciales de enero del ejercicio en revisión”.*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó las balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 a último nivel, así como los auxiliares contables con los saldos reportados al 31 de diciembre de 2013; por tal razón, la observación quedó no subsanada, incumpliendo la agrupación con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 22 numeral 1, inciso c), 23, 25 numeral 1, incisos f) y h), 273 numeral 1, inciso b), y 312 numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización.

## Conclusiones Finales

1. La Agrupación Política Nacional **Alianza Popular del Campo y la Ciudad** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$405,048.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", formato "CF-RAS-APN", contratos de comodato y cotizaciones) se encuentra apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:
3. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Caja", al 31 de diciembre de 2013 un monto de \$0.00, el cual deberá ser reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2014.
4. La agrupación omitió presentar 25 contratos de donación que ampararon aportaciones en especie de asociados por un importe de \$56,448.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. De la revisión al Control de Folios por Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN" se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2013	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	35	0	35	0	0

## **Egresos**

6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$405,048.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", 10 contratos de comodato y cotizaciones) cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
7. La agrupación acreditó la realización del taller de Capacitación Política denominado "Civismo y Capacitación Política", presentando lista de asistencia y fotografías; el cual, no generó ningún tipo de ingreso o egreso.

## **Inventario de Activo Fijo**

8. La Agrupación omitió el registro en cuentas de orden de bienes inmuebles otorgados en comodato por un importe de \$348,600.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## **Balanzas de comprobación**

9. La agrupación omitió presentar las balanzas de comprobación mensuales y auxiliares contables por el periodo de enero a diciembre de 2013.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



## **Saldo Final**

10. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$405,048.00 y Egresos por \$405,048.00 su saldo final importa la cantidad de \$0.00.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ALIANZA POPULAR DEL CAMPO Y LA CIUDAD**-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:40 horas del 09 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el(la) C. Emilia Nayeli González Vázquez, persona autorizada por la agrupación política nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] así como el L.C. Margarito Lara del Valle auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristallinas Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/138/14 del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al C.P. Juan Gabriel Ramírez Morales, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 09 de mayo de dos mil catorce y recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: Formato "IA-APN" Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional, el formato "IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes; el formato "IA-2-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, el formato "IA-3-APN Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, el formato "IA-4-APN Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, treinta y cinco recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie (formato RAS-APN), control de folios, control de folios de aportaciones en efectivo, el cual se presenta en ceros, inventario de activos fijos, balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013, Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Depreciación del Activo Fijo, una hoja con la descripción de las actividades realizadas por la agrupación, copia de la cédula del RFC.. -----

## Anexo 1

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Margarito Lara del Valle persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:30 horas del 09 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
ALIANZA POPULAR DEL CAMPO Y LA  
CIUDAD PARA ENTREGAR LA  
DOCUMENTACIÓN**



**C. EMILIA NAYELI GONZÁLEZ VÁZQUEZ**

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR  
LA DOCUMENTACIÓN**



**L.C. MARGARITO LARA DEL VALLE**

**FORMATO "IA- APN" – INFORME ANUAL  
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ALIANZA POPULAR DEL CAMPO Y LA CIUDAD  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013**

**I. INGRESOS**

	MONTOS (S)	
	PARCIAL	TOTAL
1.- Saldo inicial		\$0.00
2.- Financiamiento por los asociados*		
Efectivo		
Especie	\$325,448.00	
3.- Financiamiento de simpatizantes*		
Efectivo		
Especie	\$79,600.00	
4.- Autofinanciamiento*	\$0.00	\$0.00
5.- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	\$0.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$405,048.00</b>

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, POLÍTICOS Y OTROS

09 MAY 2014

**RECEBIDO**

ELMA [Signature]

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

**II. EGRESOS**

	MONTOS (S)	
	PARCIAL	TOTAL
a) Gastos en actividades ordinarias permanentes **		405,048.00
b) Gastos por actividades **		
Educación y Capacitación política		
Investigación Socioeconómica y Política		\$0.00
Tareas Editoriales		\$0.00
Otras actividades		\$0.00
c) Aportaciones a campañas electorales		\$0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$405,048.00</b>

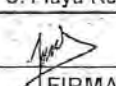
\*\*Anexar detalle de estos egresos

**III. RESUMEN**

1.- INGRESOS	\$405,048.00	
2.- EGRESOS		\$405,048.00
3.- SALDO		\$0.00

\*\*\*Anexar detalle de la integración del saldo final

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

<p>NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS CÉSAR RAMÓN PAZ ACOSTA RFC: AAC830907356 C. Playa Revolcadero 269- 9 Col. Reforma Iztacchuatl, Iztacalco D.F. C.P. 08810</p>	
<p> FIRMA</p>	<p>9 de mayo de 2014 FECHA</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1601/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Alianza Popular del Campo y la Ciudad.

ACUICE

México, D.F., a 25 de agosto de 2014

C. EMILIA NAYELI GONZÁLEZ VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
ALIANZA POPULAR DEL CAMPO Y LA CIUDAD  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22, numeral 7 y 78, numeral 2; 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito, así como el dictamen y la resolución que le recaiga, se resolverá conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Ahora bien, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo

Recebi original  
Emilia Nayeli González Vázquez  
26/08/14 Presidenta A.P.N.  
LFFYC/AM/F/OGGA/JGR/14  
Página 1 de 9



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1601/14

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Alianza Popular del Campo y la Ciudad.

establecido en los artículos 21, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 192, numeral 5 y 199, numerales 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 272, 273, 274, 333, numeral 1, inciso b), 339; 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Ingresos

➤ Al verificar la documentación presentada, se observó que su agrupación presentó documentación soporte consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie y cotizaciones; sin embargo, omitió presentar las respectivas pólizas de registro de ingresos y egresos, así como los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales por el periodo de enero a diciembre de 2013. Los recibos en comento se detallan a continuación:

FOLIO	FECHA	TIPO DE APORTANTE	APORTANTE	IMPORTE
1	23-01-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	\$1,350.00
2	31-01-13	Asociado	Aidé Armijo Nicolás	4,000.00
3	28-02-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	4,000.00
4	14-03-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	388.40
5	30-03-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	4,000.00
6	19-04-13	Asociado	Mónica Martínez Calvo	182.00
7	30-04-13	Asociado	Aidé Armijo Nicolás	4,000.00
8	27-05-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	778.00
9	31-05-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	4,000.00
10	25-06-13	Asociado	Norma Angélica Ramírez Tovar	389.00
11	29-06-13	Asociado	Mónica Martínez Calvo	4,000.00
12	02-07-13	Asociado	Aidé Armijo Nicolás	124.60
13	24-07-13	Asociado	Aidé Armijo Nicolás	389.00
14	31-07-13	Asociado	Laura Rocío De La Rosa Mendoza	4,000.00
15	22-08-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	389.00
16	31-08-13	Asociado	Norma Angélica Ramírez Tovar	4,000.00
17	20-09-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	959.00
18	29-09-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	4,000.00
19	23-10-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	389.00
20	31-10-13	Asociado	Mónica Martínez Calvo	4,000.00
21	04-11-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	843.00
22	30-11-13	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	4,000.00
23	06-12-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	882.00
24	18-12-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	1,385.00
25	28-12-13	Asociado	Aidé Armijo Nicolás	4,000.00
26	28-12-13	Simpatizante	Guadalupe Vázquez Hernández	48,800.00
27	28-12-13	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	36,000.00
28	28-12-13	Simpatizante	Guadalupe Arellano De La Barrera	30,800.00
29	28-12-13	Asociado	Alejo Prado Flores	22,000.00

*[Handwritten signature]*  
 AFFFYCA/AMFF/IOGGA/JGRM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1601/14

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Alianza Popular del Campo y la Ciudad.

FOLIO	FECHA	TIPO DE APORTANTE	APORTANTE	IMPORTE
30	28-12-13	Asociado	Cándido Pérez Matías	38,000.00
31	28-12-13	Asociado	Carlos Iván Zetina González	31,000.00
32	28-12-13	Asociado	Gerardo Castro José	27,600.00
33	28-12-13	Asociado	Isabel Hernández Feria	36,000.00
34	28-12-13	Asociado	Salvador Zavala Olalde	30,800.00
35	28-12-13	Asociado	Erika Leal Molina	47,600.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$405,048.00</b>

Adicionalmente, las aportaciones en comento carecen de sus respectivos contratos de donación.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas de registro (Ingresos, Egresos y Diario) relativas al ejercicio 2013, con la totalidad de su documentación soporte correspondiente.
- Los auxiliares contables de las cuentas de ingresos y egresos, así como las balanzas de comprobación mensuales a último nivel por el periodo de enero a diciembre de 2013, impresos y en medio magnético.
- Los contratos de donación mediante el cual se formalizó la aportación.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34 numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 20, 21, 22, 23, 65, 81, 149 numeral 1, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Financiamiento Privado**

- De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado, Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó que los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" no cuentan con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, los casos en comento se detallan a continuación:

FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	DATO FALTANTE
7	30-04-13	Aidé Armijo Nicolás	Pago mensual a recepcionista	\$4,000.00	Clave de elector
15	22-08-13	Emilia Nayeli González Vázquez	Pago de línea telefónica del mes de julio	389.00	Importe con letra
24	18-12-13	Emilia Nayeli González Vázquez	Tóner HP 36A para multifuncional HP M 1120	1,385.00	Clave de elector RFC del Aportante
28	28-12-13	Guadalupe Arellano de la Barrera	Renta enero-diciembre delegación Tlaxcala	30,600.00	
<b>TOTAL</b>				<b>\$36,574.00</b>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1601/14

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Alianza Popular del Campo y la Ciudad.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con la totalidad de los requisitos señalados en el formato anexo al reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 243 del Reglamento de Fiscalización.

**Órganos Directivos**

Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2013 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el entonces Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>		
Nacional	C. Emilia Nayeli González Vázquez	Presidenta
Nacional	C. Miguel Osvaldo Jiménez Santamaría	Secretario General
Nacional	C. Jorge Alberto Hernández Jiménez	Secretario de Organización y Asuntos Electorales
Nacional	C. Aidé Armijo Nicolás	Secretaría de Juventud y Género
Nacional	C. César Ramón Paz Acosta	Secretario de Finanzas
Nacional	C. José Luis Razo Escobar	Secretario de Formación Política
Nacional	C. José Gabriel Ramírez Villaiba	Secretario de Prensa y Propaganda
Nacional	C. Mónica Martínez Calvo	Secretaría de Cultura
Nacional	C. Laura Rocío de la Rosa Mendoza	Secretaría de Alianzas y Movimiento Social
Nacional	C. Héctor Rubén Ballesteros Arellano	Oficial Mayor
Nacional	C. Eduardo Mendoza Arellano	Representante Legal
<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>		
Nacional	C. David Mendoza Arellano	Miembro
Nacional	C. Magdalena Zetina López	Miembro
Nacional	C. Norma Angélica Ramírez Tovar	Miembro
Nacional	C. Anayeli Juárez Mendoza	Miembro
Nacional	C. Alejo Prado Flores	Miembro
<b>CONSEJO NACIONAL</b>		
Nacional	C. Eduardo Mendoza Arellano	Miembro del Comité Ejecutivo Nacional
Nacional	C. Emilia Nayeli González Vázquez	Miembro del Comité Ejecutivo Nacional
Nacional	C. Laura Rocío de la Rosa Mendoza	Miembro del Comité Ejecutivo Nacional
Nacional	C. Cándido Pérez García	Miembro de la Delegación Estatal en Chiapas
Nacional	C. Osvaldo López Solís	Miembro de la Delegación Estatal en el Distrito Federal
Nacional	C. Carlos Iván Zetina González	Miembro de la Delegación Estatal en el Estado de México
Nacional	C. María Esperanza Espinoza Granados	Miembro de la Delegación Estatal en Hidalgo
Nacional	C. Manuela Prado Vázquez	Miembro de la Delegación Estatal en Jalisco
Nacional	C. Jorge Alberto Hernández Jiménez	Miembro de la Delegación Estatal en Oaxaca
Nacional	C. Erika Alejandra Leal Molina	Miembro de la Delegación Estatal en Querétaro

FFYC/AM/F/OGGA/JGRM





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1601/14

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Alianza Popular del Campo y la Ciudad.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Miriam Guadalupe Ballesteros Flores	Miembro de la Delegación Estatal en Tlaxcala
Nacional	C. Ana María Zavala Caro	Miembro de la Delegación Estatal en Veracruz

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Indique la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Remita los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos rebasen los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$32,380.00, presenten las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio que deberá contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", los anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 25 numeral 1, inciso h), 27, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 273, 275 numeral 1 incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Inventario de Activo Fijo**

- Al verificar el inventario de activo fijo presentado por su agrupación, se observó el registro de bienes en comodato; sin embargo, la normatividad es clara al señalar que los bienes muebles o inmuebles recibidos para su uso o goce temporal, su registro se hará en cuentas de orden, a los valores que correspondan y de acuerdo al sistema de valuación establecido. A continuación se indican los casos en comento:

  
LFFYC/AM/FF/OGGA/JCRM



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1601/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Alianza Popular del Campo y la Ciudad.

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ADQUISICIÓN	IMPORTE
1	Inmueble donde se encuentra la Sede nacional de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 06-12-2010	\$48,800.00
2	Inmueble donde se encuentra la delegación del Distrito Federal de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 05-01-2011	36,000.00
3	Inmueble donde se encuentra la delegación del estado de Tlaxcala de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 16-12-2010	30,800.00
4	Inmueble donde se encuentra la delegación del estado de Jalisco de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 09-01-2011	22,000.00
5	Inmueble donde se encuentra la delegación del estado de Chiapas de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 28-12-2010	38,000.00
6	Inmueble donde se encuentra la delegación del Estado de México de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 19-12-2010	31,000.00
7	Inmueble donde se encuentra la delegación del Estado de Hidalgo de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 11-12-2010	27,600.00
8	Inmueble donde se encuentra la delegación del Estado de Oaxaca de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 08-12-2010	36,000.00
9	Inmueble donde se encuentra la delegación del Estado de Veracruz de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 11-01-2011	30,800.00
10	Inmueble donde se encuentra la delegación del Estado de Querétaro de la Agrupación	Contrato de comodato firmado 14-12-2010	47,600.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$348,600.00</b>

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel por el periodo de enero a diciembre de 2013, en los que se refleje el registro en cuentas de orden de los bienes inmuebles otorgados en comodato señalados en el cuadro anterior.
- Las pólizas contables correspondientes al registro de los bienes inmuebles en cuentas de orden.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, así como 25 numeral 1, inciso h), 39, 41, 42, 273 numeral 1, inciso b) y 312 numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización.

Contabilidad de la Agrupación

- Al verificar la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2013; sin embargo, reportó saldos en la balanza de comprobación anualizada. A continuación se indican las cifras en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS EN BALANZA DE COMPROBACIÓN ANUALIZADA AL 31-12-13
113-00-000	Mobiliario y Equipo	\$24,288.14
115-00-000	Equipo de Computo	27,743.48

LFFYC/AMFF/OGGA/IGRM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1601/14

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Alianza Popular del Campo y la Ciudad.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS EN BALANZA DE COMPROBACIÓN ANUALIZADA AL 31-12-13
120-00-000	Depreciación	-20,497.57
410-00-000	Aportaciones de Asociados	-325,448.00
411-00-000	Aportaciones de Simpatizantes	-79,600.00
520-00-000	Servicios Profesionales	48,000.00
530-00-000	Servicios Generales	353,618.01
540-00-000	Materiales y Suministros	2,079.99
550-00-000	Depreciación	20,497.57
600-00-000	Resultado del ejercicio	-50,682.62
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 a último nivel, así como la balanza anual, en las que se reflejen como saldos iniciales de enero los saldos finales de 2012, los saldos reportados al 31 de diciembre de 2013 y todas las operaciones realizadas en el ejercicio objeto de revisión, así como los auxiliares contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 22 numeral 1, inciso c), 23, 25 numeral 1, incisos f) y h), 273 numeral 1, inciso b), y 312 numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización.

**Confirmaciones con Terceros**

Derivado de la revisión a la información presentada por su agrupación en la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 351 del Reglamento de Fiscalización aplicable en términos del artículo Sexto Transitorio de la Ley en comento, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos reportados por su agrupación, requiriendo a los aportantes que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas; sin embargo, al llevarse a cabo las compulsas correspondientes para comprobar la autenticidad de las operaciones de acuerdo a los procedimientos de auditoría a la fecha de elaboración del presente oficio, la autoridad electoral determinó lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/AJFF/IOGGA/JGRM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1601/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Alianza Popular del Campo y la Ciudad.

➤ De la revisión a las cifras reportadas, y con el fin de acreditar la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos, esta autoridad requirió que se confirmaran o rectificaran las operaciones realizadas con personas que realizaron aportaciones en especie; sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente para comprobar la autenticidad de las erogaciones realizadas de acuerdo a los procedimientos de auditoría se encontraron las siguientes dificultades:

ENTIDAD FEDERATIVA	No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
Distrito Federal	INE/UTF/DA/0118/14	C. Emilia Naveji-González Vázquez	[REDACTED]	Acta circunstanciada del 10-06-14 (...) Procedí a buscar dicha nomenclatura del domicilio indicado en el oficio, sin embargo no se fue posible ubicarlo; procedí a preguntar a personas que habitan dicho vecindario sin embargo manifestaron desconocer si algún domicilio en dicha calle tenía tal nomenclatura. (...)	1
Distrito Federal	INE/UTF/DA/0119/14	C. Guadalupe Vázquez Hernández	[REDACTED]	Acta circunstanciada del 10-06-14 (...) Procedí a preguntar a personas que habitan dicho vecindario sin embargo manifestaron desconocer que calle alguna llevara ese nombre en la colonia. (...)	2
Tlaxcala	INE/UTF/DA/0120/14	C. Guadalupe Arriano de la Barrera	[REDACTED]	Acta circunstanciada del 23-06-14 (...) Nos dijo que ella vive en la ciudad de México y que lo dice ya no es de ella, que ya tiene tiempo que la veidó. En razón de lo asentado, procedimos a restar a la notificación por estrados. (...)	3

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su agrupación con los aportantes señalados en el cuadro que antecede, se solicita que presente la siguiente documentación:

- Escritos de su agrupación con el acuse de recibo correspondiente, dirigidos los aportantes en comento, en los cuales les solicite dar respuesta a los oficios señalados en el cuadro anterior, de los cuales se anexa copia al presente.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2013 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

  
LFFYC/AMFF/IOGGA/JGRM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1601/14**

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Alianza Popular del Campo y la Ciudad.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

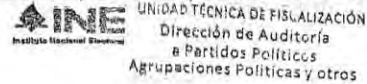
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente

México D.F., a 9 de septiembre de 2014



09 SEP 2014  
19:00 hrs

RECIBIDO  
FIRMA *Gabriel Ruan*

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que me permito informar a usted las siguientes consideraciones.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 192, numerales 2,3 y 5; 196 numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22, numeral 7 y 78, numeral 2; 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, y 40, párrafo segundo, fracción III; 41; 43; 44, fracción I, inciso e), fracción III, incisos a), d), e), g) y h) del Estatuto de esta Agrupación Política Nacional "Alianza Popular del Campo y la Ciudad", dicho instituto político el pasado 9 de mayo hizo entrega en tiempo y forma su informa anual correspondiente al ejercicio fiscal 2013, derivado de lo anterior el pasado 26 de agosto, la Unidad Técnica de Fiscalización nos hizo llegar una serie de observaciones a las que se da respuesta a continuación:

#### Ingresos

- ❖ Se anexa a cada uno de los treinta y cinco recibos de aportaciones en especie del ejercicio 2013 su respectiva póliza de registro impresa y en medio magnético.
- ❖ Cabe señalar que no contamos con contrato de donación alguno, ya que las aportaciones en especie se formalizaron únicamente con los 35 recibos mencionados de aportaciones entregados en el informe anual.
- ❖ Por lo que respecta a los recibos de aportaciones número 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 que amparan la renta de la Sede Nacional y las Delegacionales Estatales, al respecto le comento que tenemos los contratos de comodato, mismos que se anexan al presente y a partir de ello, se realizaron las cotizaciones correspondientes para calcular el monto de la aportación en especie.

#### Financiamiento Privado

- ❖ Se anexan el formato "RAS-APN" así como los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente corregidos y con la totalidad de los requisitos señalados en el formato anexo al reglamento de mérito.  
En cuanto al recibo de aportación en especie de asociados y simpatizantes con número de folio 028, sigue sin contener la clave de elector, lo anterior debido a que la simpatizante no cuenta con su credencial para votar.



### Órganos Directivos

- ❖ En cuanto a la solicitud de información referente a cómo se remunera a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el entonces Instituto Federal Electoral; al respecto me permito hacer de su conocimiento que la Agrupación Política Nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad no persigue fines de lucro, en este sentido, todos y cada uno de los órganos de dirección, son de *Carácter Honorífico*, por lo tanto, no existe registro de remuneración alguna.

### Inventario de Activo Fijo

- ❖ Se anexa la respectiva póliza contable al registro a cada uno de los diez bienes inmuebles en cuentas de orden.

### Contabilidad de la Agrupación

- ❖ Se anexa la balanza de anual correspondiente al ejercicio 2012, en la que se reflejan los saldos iniciales de enero del ejercicio en revisión.

### Confirmaciones de terceros

- ❖ Se anexan los acuses de recibo correspondientes a los escritos mediante los cuales la Agrupación solicitó a los asociados CC. Emilia Nayeli González Vázquez, Guadalupe Vázquez Hernández y Guadalupe Arellano de la Barrera, atiendan y den respuesta a los oficios girados por la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante los cuales solicitan ratificar la información contenida en recibos de aportaciones en especie presentados por esta Agrupación.
- ❖ Se anexan los escritos originales de respuesta de los asociados en comento a la Unidad de Fiscalización.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



EMILIA NAYELI GONZÁLEZ VÁZQUEZ  
Presidenta de la Agrupación Política Nacional  
"Alianza Popular del Campo y la Ciudad"

C.c.p.- C.P. Juan Gabriel Ramírez Morales.- Líder en Proyecto de Auditoría. Comisionado responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación del Informe Anual 2013.